



LEGISmóvil

La actualidad jurídica en el momento en que ocurre

A TRAVÉS DE FACEBOOK, DIAN ACLARARÁ PREGUNTAS SOBRE CONDICIONES ESPECIALES DE PAGO

- *Este beneficio fue incluido en la Reforma Tributaria de 2014 y le permite a los contribuyentes en mora descuentos en intereses y sanciones de hasta el 80%.*
- *Interesados podrán hacer sus preguntas a través de www.facebook.com/DIANCol.*

Bogotá, 24 de febrero de 2015. El próximo jueves 26 de febrero, de 2 a 4 pm, expertos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN- explicarán a los contribuyentes cómo acogerse a las Condiciones Especiales de Pago previstas en la Reforma Tributaria de 2014.

Los interesados podrán acceder al fan page de la DIAN en Facebook www.facebook.com/DIANCol y plantear sus inquietudes.

La DIAN recordó que este beneficio le permitirá a quienes tienen deudas en mora del 2012 y años anteriores obtener descuentos hasta del 80% en los intereses, si paga el total de la obligación principal, a más tardar el 31 de mayo de 2015, y del 60%, si el pago se realiza entre el 01 de junio y el 23 de octubre de este año.

Cuando se trate de sanciones tributarias, aduaneras o cambiarias, impuestas mediante resoluciones o actos administrativos, se aplicarán descuentos del 50% sobre la misma sanción, si se paga, a más tardar, el 31 de mayo de 2015 y hasta el 23 de octubre, el descuento será del 30%.